

## SESIONES ORDINARIAS

2004

## ORDEN DEL DIA N° 428

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS  
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 1° de junio de 2004

Término del artículo 113: 10 de junio de 2004

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas en orden a la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en Pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE. (41-S.-2004.)

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en Pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación (AGN) cuyo objeto fue la verificación del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de Letras Externas de la República Argentina en Pesos - Valor Nominal \$ 500.000.000 - 11,75 % 1997-2007, durante el ejercicio 1999.

La señalada emisión fue autorizada por la resolución 59/97 de la Secretaría de Hacienda, que dispuso la emisión de un nuevo título de deuda pública externa por hasta un valor nominal de pesos quinientos millones (VN \$ 500.000.000), serie 49 del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo, con vencimiento el 12 de febrero de 2007 y con amortización íntegra a esta fecha, siendo la tasa de interés del 11,75 % pagadera semestralmente los días 12 de febrero y 12 de agosto de cada año.

Conforme a las condiciones de la emisión, se produjo el vencimiento de los intereses, efectuándose dos pagos de \$ 29.375.000, registrando los mismos con imputación a deuda interna, cuando correspondía hacerlo a deuda externa.

La AGN concluye su informe señalando que de las verificaciones realizadas surge que el pago y registración de los intereses de la emisión examinada fueron practicados conforme a las pautas legales y contractuales que la rigieron, excepto por haber sido incorrectamente imputado a deuda interna, tanto en los registros del SIGADE como del SIDIF, por lo que no se dio cumplimiento a lo normado por el artículo 58 (segundo párrafo) de la ley 24.156.

*Oscar Lamberto. – Juan J. Alvarez. –  
Gerardo Morales. – Roque Alvarez. –  
Nicolás Fernandez. – Alejandro Nieva.  
– Humberto Roggero.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 462/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre verificación del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de Letras Externas de la República Argentina en Pesos Valor Nominal \$ 500.000.000 - 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE, durante el ejercicio 1999; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en or-

den a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del servicio de la deuda de Letras Externas de la República Argentina en Pesos 11,75 % 1997-2007, expediente 7-1011-000-SIGADE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos\*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2004.

*Oscar Lamberto. – Juan J. Alvarez. –  
Gerardo Morales. – Roque Alvarez. –  
Nicolás Fernandez. – Alejandro Nieva.  
– Humberto Roggero.*

2

Ver expediente 462-S.-2004.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.